

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 28 ENE 1983

Visto el presente expediente 2200-5092 año 1982, por el que el notario Ricardo Ernesto Boffo, adscripto al Registro de Escrituras Públicas n° 171 del partido de La Plata, solicita se excluya del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir Registros vacantes, dispuesto por Decreto n° 194/80, - modificado por Decreto n° 2045/80, al Registro mencionado y se lo designe en el carácter de titular del mismo; atento a lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno y de conformidad -- con lo establecido por el artículo 15° de la Ley Orgánica del Notariado 9020,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Exclúyese del llamado a concurso dispuesto por Decreto n° 194/80, modificado por Decreto 2045/80, al Registro de Escrituras Públicas número ciento setenta y uno (171) del partido de La Plata.

ARTICULO 2°: Designase al notario RICARDO ERNESTO BOFFO (L.E. - 5.400.193 - 1949), en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número ciento setenta y uno (171) del partido de La Plata, quien cesa en su calidad de adscripto.

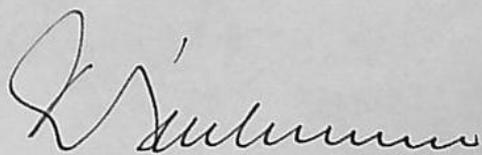
ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor - Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y remítase al Colegio de Escribanos a efectos de satisfacer la garantía que establece el artículo - 29° apartados II inciso 4) y III de la Ley 9020; cumplido, - vuelva al Ministerio de Gobierno, anótese y archívese en el legajo respectivo.-

DECRETO N°

144

  
JORGE RUBEN AGUADO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
DR. GASTON PEREZ IZQUIERDO  
MINISTRO DE GOBIERNO

